

SEMBLANZA DE UNA MINORÍA: UNIÓN REPUBLICANA (1934-1936)

Juan Terrero Gutiérrez
Doctor en Historia y profesor de Enseñanza Secundaria

Recibido: octubre 2023/ aceptado octubre 2023

RESUMEN

Pretendemos en el presente artículo abordar un análisis prosopográfico de los 46 diputados que representaron al partido de Unión Republicana entre 1934 y 1936: orígenes políticos, labor parlamentaria (en la oposición y en el Gobierno), estabilidad y renovación en los distintos parlamentos de la Monarquía y la República, cargos que ocuparon, procedencia geográfica, perfil educativo y profesional, edad y relaciones con la Masonería. Todo ello nos permite concluir que se trató de una auténtica elite política, cuyo futuro se vio cortado abruptamente por la represión y el exilio que siguieron al 18 de julio. Desde el punto de vista metodológico, hemos seguido el modelo propuesto por Mikel Urquijo, consistente en hacer una serie de preguntas y presentar los resultados en forma de gráficos, método que nos ha permitido sacar conclusiones válidas para la minoría de Unión Republicana y, a su vez, establecer comparaciones con otros grupos parlamentarios. También consideramos muy importante la utilización de fuentes primarias, que aportan el rigor necesario a cualquier obra histórica, sin que esto signifique desconocer las investigaciones realizadas hasta el momento.

PALABRAS CLAVE

Unión Republicana; Martínez Barrio; minoría parlamentaria; Segunda República española; prosopografía.

SUMMARY

This historical article is intended to address a prosopographic analysis of the 46 deputies who represented the Republican Union party between 1934 and 1936: their political origins, parliamentary work (both while in opposition and in government), stability and renewal in the different

parliaments of the Monarchy and the Republic, political offices held, their geographical origin, educational profile and professional career, age and their relations with Freemasonry. All this allows us to conclude that it was a genuine political elite, whose future was abruptly cut short by the repression and exile that followed July 18th. From the methodological point of view, the model followed was proposed by Mikel Urquijo, consisting of asking a series of questions and presenting the results in the form of graphs, a method that has allowed us to draw valid conclusions for the parliamentary Republican Union and, in turn, establish comparisons with other parliamentary groups.

We also consider very important the use of primary research sources, which provide the necessary rigor to any historical paper, without detriment to the investigations carried out until now.

KEY WORDS

Republican Union; Martínez Barrio; parliamentary group; Spanish Second Republic; prosopography.

“El poder es la suma de las voluntades de las masas, transferida, por acuerdo expreso o tácito, a los gobernantes”

León Tosltói, *Guerra y Paz*.

1. La institucionalización de las minorías

Hasta la II República no se reguló legalmente la participación institucional de los distintos partidos políticos en las Cortes. Curiosamente, los mismos líderes de los partidos del turnismo restauracionista, muy duchos a la hora de “fabricar” una mayoría, eran incapaces de aprobar su programa en el Parlamento, reflejo de la débil institucionalización de unos partidos de cuadros. Será el Reglamento Provisional de las Cortes Constituyentes el que reconozca por primera vez la existencia de “fracciones o grupos parlamentarios”, que debían de contar, cuando menos, con diez diputados, cifra que se mantuvo en la reforma de 1934. De su importancia, Santiago Varela ha señalado que toda la actividad parlamentaria quedó subordinada a partir de entonces a las minorías

parlamentarias¹, pues las comisiones y los debates se canalizaron a través de los diversos grupos políticos².

Como partido de masas, los Estatutos de Unión Republicana³ recogían la composición y funciones “De los Grupos Representativos”, capítulo que, al igual que su ideario, tomó –prácticamente de forma literal– de los radicales socialistas de Gordón Ordás. Para formar parte del “Grupo parlamentario” se exigía la condición de afiliado; de este modo el diputado quedaba sujeto a las normas del partido y se evitaba el personalismo que había dominado la “vieja política”. El protagonismo que adquieren los afiliados, y sobre todo la organización local, conectada de forma permanente y clara con el nivel nacional, ya fue señalado por teóricos de los partidos políticos como La Palombara y Weiner⁴. El caso de un tráfuga, el *portelista* Manuel Figueroa, fue sintomático en este sentido; Pedro Rico –actuaba de presidente– preguntó a Martínez Barrio en junio de 1936 si debía invitarse a Figueroa a solicitar el ingreso en el partido, ya que se corría el riesgo de que, incorporado a la minoría, le fuera denegada la afiliación en cualquiera de las organizaciones locales y provinciales⁵. Marginación que fue efectiva con Hermenegildo Casas, exdiputado socialista y expresidente de la Diputación de Sevilla, que figuró junto a Martínez Barrio en el grupo parlamentario fundador del Partido Republicano Radical Demócrata (PRRD), pero que tuvo que afiliarse a la agrupación de UR de Madrid.

También los Estatutos dejaban bien establecido que la minoría, “con autonomía en su función parlamentaria”, era mandataria del partido, más en concreto del comité ejecutivo nacional, presidencia

1 El término “minoría” fue el que se impuso en la práctica parlamentaria: MORALES ARROYO, José María: *Los grupos parlamentarios en las Cortes Generales*, Madrid, CEPC, 1990, p. 89.

2 VARELA DÍAZ, Santiago: *Partidos y parlamento en la II República española*, Barcelona, Ariel, 1978, p. 66.

3 *Estatutos Generales de Unión Republicana* (Aprobados en el primer Congreso Ordinario del Partido, celebrado en Madrid los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 1935), Sevilla, Tipografía Minerva, 1935, pp. 33-36.

4 LA PALOMBARA, Joseph & WEINER, Myron: *Political Parties and Political Development*. Princeton: University Press, 1966, p. 6.

5 Pedro Rico a Martínez Barrio, 16-6-1936: CDMH, PS, Madrid, 178/22.

que siempre ostentó Martínez Barrio: era el órgano que tenía la última palabra en cuestiones de gabinete, sobre todo en las crisis ministeriales, y en las disensiones que pudiesen surgir en el grupo, podía imponer sanciones y daba el visto bueno al reglamento de funcionamiento (como en el resto de formaciones republicanas, no llegó a desarrollarse)⁶. El centralismo acercaba UR al otro gran partido que había surgido después de la debacle electoral de 1933, Izquierda Republicana (IR), al tiempo que se alejaba del modelo democrático del Partido Republicano Radical Socialista (PRRS), de donde precisamente procedía. Predominio del comité ejecutivo sobre la minoría que en la práctica no era tal, porque los principales cargos directivos (representan a los miembros o afiliados del partido) y los electivos (representan a los electores) recaían en las mismas personas. De las tres ejecutivas que salieron de los distintos congresos antes de la guerra –de constitución, ordinario y extraordinario–, solo Pedro Sánchez Márquez, hombre de confianza de Gordón, y Aselo Plaza Vinuesa, presidente provincial de Madrid, nunca ocuparon un escaño en las Cortes.

2. Las legislaturas de 1933 y 1936: de la oposición al poder

Si bien Unión Republicana nació a finales de septiembre de 1934, producto de la fusión del Partido Radical Demócrata y Radical Socialista –composición que se respetó en el comité ejecutivo–, en las Cortes de 1933 solo Gordón Ordás procedía del PRRS. En efecto, de los 21 diputados con que contaba la minoría de UR a principios de 1935⁷, la mayoría, 17, procedían del PRRD (Martínez Barrio, Blasco, González Sicilia, Fernández de la Bandera, Manuel Mateos, Frápolli, Matías Seguí, Faustino Valentín, García-Berlanga, Pascual-Leone, Miñones, García Ramos, Fábrega, Lara, Elfidio Alonso, Alonso Pérez y Díez Pastor), 2 exsocialistas (Hermenegildo Casas y Adolfo Moreno), 1 del Partido Republicano Conservador de Maura (Recasens) y otro del PRRS (Gordón, anteriormente integrado en la minoría de IR, curiosamente con Azaña, a quien tanto había combatido en las Cortes Constituyentes).

6 ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel: “El Parlamento de la Segunda República Española (1931-1936)”, en VV.AA.: *El Parlamento en el tiempo*. Parlamento Vasco, 2003, pp. 211-213.

7 *Boletín de Información Bibliográfica y Parlamentaria*, vol. III, año III, 1935, p. 211.

El momento elegido para el congreso de constitución no podía ser más crítico: la entrada en el Gobierno de la CEDA desencadenaba la huelga general revolucionaria –largamente anunciada– de los socialistas. Cuando todavía no había terminado la huelga, Santiago Alba, en calidad de presidente, decidió convocar las Cortes para el día 9; reunida la minoría de UR, después de una corta deliberación, decidió “unánimemente abstenerse de concurrir, por ahora, a las sesiones del Parlamento”⁸. Sin embargo, la posición adoptada no debía ser muy cómoda (así lo deja patente Martínez Barrio en sus *Memorias*) para un partido moderado como UR. El principal escollo era de tipo “reglamentario”: la censura que pesaba sobre las reseñas de las sesiones parlamentarias. Así lo comunicó Pascual-Leone, en calidad de secretario de la minoría, al presidente de las Cortes. En otra reunión a finales de octubre se manifestaron “criterios dispares”, aunque la opinión mayoritaria, empezando por la de su presidente, se decantaba por la incorporación, posición que finalmente se adoptó, “tras amplio debate”, el 13 de noviembre⁹.

La mayoría de los diputados intervino en los plenos del Congreso, destacando, en primer lugar, el presidente de la minoría, Antonio Lara, como la prensa del partido se encargó de enfatizar¹⁰. También tuvo un papel muy activo el secretario, Álvaro Pascual-Leone, especialmente en todo lo relativo a la censura (ley de imprenta) y a la reposición de los ayuntamientos destituidos. Por su parte, Díez Pastor se especializó en temas agrarios; Blasco Garzón, en Justicia y suplicatorios; Fernández de la Bandera, como exalcalde de Sevilla, se ocupó del auxilio económico al ayuntamiento y temas sanitarios; el jurisconsulto Recasens hizo un examen “sereno y jurídico” sobre el problema catalán, recomendando “cordialidad” para Cataluña y sanciones para las personas que habían delinquido¹¹, mientras que su compañero Hermenegildo Casas tuvo el coraje –los sucesos de Asturias estaban muy recientes– de llevar al pleno el “asesinato de Luis de Sirval”, periodista cercano a UR. Por el contrario, Gordón, muy activo en la calle, prácticamente estuvo

8 *El Popular*, 10-10-1934.

9 *Heraldo de Madrid*, 31-10-1934.

10 “La eficaz labor de nuestra minoría parlamentaria”: *U.R.*, 23 y 29-11-1934, y “Los ‘plenos poderes’... ¡al hoyo!”: *ibid.* 5-1-1935.

11 *DSC*, 5-12-1934.

ausente en los debates parlamentarios. Actitud que contrasta con la del presidente del partido, Martínez Barrio, quien, a diferencia de su antiguo jefe (Lerroux), nunca eludió las cuestiones más espinosas –la posición de UR ante los sucesos de octubre o el debate sobre el procesamiento de Azaña y Casares Quiroga¹²–, incluyendo el *corps a corps* con sus adversarios políticos, como el que protagonizó con Gil Robles, ministro de la Guerra, acerca de los rumores sobre un golpe de Estado¹³. No obstante, la mayoría de las cuestiones que ocuparon a los diputados eran de tipo local, circunscritas a sus provincias, y de naturaleza administrativa, llegándose al caso extremo de García-Berlanga, que solo lo hizo una vez y para defender un sector, el vitivinícola, sobre el que tenía intereses directos. Mateos Silva y García Ramos fueron los dos únicos diputados que no llegaron a estrenarse en la tribuna.

La unidad de acción en las Cortes entre las minorías republicanas de oposición, fundamentalmente UR e IR, fue paralela a la ofensiva legislativa que el Gobierno radical-cedista puso en marcha después de la revolución de Asturias y la revuelta catalana. A mediados de marzo Antonio Lara y Augusto Barcia anunciaban la “inteligencia” entre las dos oposiciones. El objetivo final era hacer más efectiva la labor fiscalizadora, pero, a efectos reglamentarios, cada minoría conservaba su personalidad y continuaba teniendo en las comisiones el mismo número de miembros. La coincidencia, comentaba *Heraldo de Madrid*, era “perfecta”, como se puso de manifiesto en la negativa a debatir la contrarreforma agraria –llegando a abandonar el Parlamento–, la oposición a la ley electoral o la renuncia a formar parte de la comisión sobre la reforma constitucional, impulsada por el propio presidente de la República, Alcalá-Zamora.

El pacto electoral entre republicanos y socialistas de cara a las elecciones de febrero de 1936 permitió a UR, partido que todavía no había logrado una implantación nacional¹⁴, alcanzar los 38 escaños (primera y segunda vuelta, Comisión de Actas y repetición de las elecciones en

12 *Ibid.*, 16-11-1934 y 21-3-1935.

13 *Ibid.*, 2-10-1935.

14 Según datos de la secretaría, a fecha del primer congreso nacional, solo se habían organizado comités provinciales en veinte provincias: el crecimiento del partido no fue parejo a la intensa campaña de propaganda emprendida desde principios de 1935.

Granada). De ahí que el éxito alcanzado por varios diputados de UR en sus respectivas circunscripciones –catorce candidatos fueron los más votados dentro del Frente Popular– no lo debamos relacionar con la “fuerza” del partido¹⁵, sino con la mayor fidelidad y disciplina de los votantes obreros, los verdaderos “prestamistas” en las elecciones.

Pronto la prensa se hizo eco de la incorporación a UR de otro diputado, el liberal-demócrata Manuel Pedregal Fernández, candidato por Oviedo, pero él mismo no tardó en acallar los rumores: “Yo veo con simpatías la persona del Sr. Martínez Barrio, pero mientras esté aliado a comunistas y socialistas no puedo figurar en sus filas. Actuaré, por tanto, como republicano independiente”¹⁶. En junio se incorporó Manuel Figueroa, pero se dio de baja, por discrepancias con la dirección nacional, Santiago López, diputado por Huelva, permaneciendo como republicano independiente dentro de la disciplina del Frente Popular.

En las Cortes de 1936 se mantuvo la preponderancia de los antiguos radicales demócratas, 26 (68%) de los 38 diputados de UR, mientras que solo 10 (26%) habían pertenecido al PRRS, a los que habría que añadir un exmonárquico, pasado en 1933 a las filas radicales (Luis Barrena), y un independiente (Gómez Hidalgo). Veamos a continuación cómo quedó la minoría de UR tras el proceso electoral (primera y segunda vuelta y repetición de las elecciones en Granada).

CUADRO 1 Diputados de UR en las distintas elecciones de la República

Circunscripción	Cortes de 1936	Cortes de 1931	Cortes de 1933
Albacete	Maximiliano Martínez Moreno		PRRS
Alicante	Jerónimo Gomáriz Latorre	PRRS (E)	PRRS

¹⁵ RAMÍREZ, Manuel: “La formación de Unión Republicana y su papel en las elecciones de 1936”, en VV. AA.: *Las reformas de la II República*. Madrid, Tucur, 1977, p. 160.

¹⁶ *El Sol*, 28-3-1936.

Circunscripción	Cortes de 1936	Cortes de 1931	Cortes de 1933
Almería	Álvaro Pascual-Leone Forner	PRR (E) Castellón	Matías Seguí Tarrazo (PRR)
Badajoz	Fernando Valera Aparicio	PRRS (E) Valencia (C)	PRRS Valencia (C)
Cáceres	Fulgencio Díez Pastor Faustino Valentín Torrejón		Fulgencio Díez Pastor (PRR)
Cádiz	Gabriel González Taltabull Juan Manuel Sánchez Caballero	PRR	PRR
Castellón	Francisco Gómez Hidalgo y Álvarez		Pascual-Leone (PRR)
Córdoba	Pedro Rico López	PRR Madrid (P)	Hermenegildo Casas Jiménez (PSOE) Adolfo Moreno Quesada (PSOE)
Coruña, La	José Miñones Bernárdez José García Ramos	PRR	José Miñones Bernárdez (PRR) José García Ramos (PRR)
Granada	Ricardo Corro Moncho		
Huelva	Santiago López Rodríguez		
Huesca	Joaquín Mallo Castán	PRR (E)	PRR (E)
Jaén	Bernardo Giner de los Ríos	ASR (E) Málaga (P)	
León	Félix Gordón Ordás	PRRS (E)	Félix Gordón Ordás (PRRS)

Circunscripción	Cortes de 1936	Cortes de 1931	Cortes de 1933
Lugo	Ricardo Gasset Alzugaray		PRR Luis Recasens Siches (PRC)
Madrid (C)	Diego Martínez Barrio	IR (E) Sevilla (C)	
Madrid (P)	Manuel Torres Campañá	PRR (E)	PRR
Málaga (P)	Eduardo Frápolli y Ruiz de la Herrán Federico Alva Varela		Eduardo Frápolli y Ruiz de la Herrán (PRR)
Melilla	Luis Barrena y Alonso de Ojeda		PRR Guadalajara
Murcia (C)	José Moreno Galvache	PRRS (E)	PRRS
Murcia (P)	Francisco López de Goicoechea e Inchaurrendieta Juan Antonio Méndez Martínez	PRRS (E) PRRS	
Orense	Alfonso Pazos Cid	PRRS (E)	PRRS Luis Fábrega Santamarina (PRR)
Pontevedra	Celestino Poza Cobas		PRRS
Santa Cruz de Tenerife	Elfidio Alonso Rodríguez	PRR (E)	Antonio Lara Zárate (PRR) Alonso Pérez Díaz (PRR) Elfidio Alon- so Rodríguez (PRR)

Circunscripción	Cortes de 1936	Cortes de 1931	Cortes de 1933
Segovia	Arturo Martín de Nicolás y García		PRR
Sevilla (C)	Manuel Blasco Garzón	Republicano independiente	Manuel Blasco Garzón (PRR) Diego Martínez Barrio (PRR)
Sevilla (P)	Ramón González Sicilia Antonio Lara Zárate José González y Fernández de la Bandera Rafael de Pina Milán Manuel Figueroa Rojas (PRP “autónomo”)	IR (E) Sevilla (C) PRR (E) Sta. Cruz de Tenerife	Ramón González Sicilia (PRR) Manuel Mateos Silva (PRR) José González y Fernández de la Bandera (PRR)
Soria	Benito Artigas Arpón	PRRS (E)	PRRS
Valencia (P)	José García Berlanga Joaquín La Casta España	PURA (E)	José García Berlanga (PURA) Faustino Valentín Torrejón (PURA)

Fuentes: ACD y prensa de la época. Elaboración propia

La diferencia de escaños entre las dos principales formaciones republicanas, sumada a la desconfianza de las fuerzas obreras –y del propio Azaña– a los antiguos radicales, determinó que UR solo aportase tres ministros al nuevo Gabinete: Antonio Lara, el de mayor peso, en Justicia, Blasco en Comunicaciones, y el diplomático Álvarez-Buylla, que no se había presentado a las elecciones, en Industria y

Comunicaciones. Por su parte, Martínez Barrio asumió la Presidencia de las Cortes, después de rechazar el cargo de jefe de Gobierno. En mayo, tras la obligada remodelación por la elevación de Azaña a la Presidencia de la República, salía Antonio Lara, sustituido por Blasco, a la par que otro diputado de UR, Bernardo Giner, ocupaba Comunicaciones, ministerio que ya no abandonaría hasta el final de la Guerra Civil. La prensa habló de motivaciones de índole personal (Lara tenía una hija enferma), pero a nadie escapaba su oposición a la destitución de Alcalá-Zamora. No obstante, la coordinación de los dos partidos de gobierno, IR y UR, exigió la constitución de un grupo parlamentario con dirección única, compuesto por Fernández Clérigo, presidente, Pedro Rico, vicepresidente, y Pérez Urría y Pascual-Leone, secretarios. Martínez Barrio tuvo que desmentir que ambos partidos se fusionasen: solo se trataba de una “unión de minorías”, pero cada partido seguía conservando su fisonomía y personalidad. La clave pudo estar en lo que apuntó *El Sol*: ambas minorías tenían un representante en las distintas comisiones, que se reduciría a uno si se fusionaban. Tras el congreso extraordinario de junio, Moreno Galvache y Maximiliano Moreno fueron nombrados presidente y secretario, respectivamente, de la minoría; ambos procedían del antiguo PRRS, pero ahora identificados con Martínez Barrio.

Las escasas intervenciones de la minoría en los debates parlamentarios –raro fue el diputado que participó en algún pleno– no se pueden achacar solo al temprano estallido de la guerra, pues había un interés, compartido por Azaña y Martínez Barrio, en cumplir cuanto antes el programa pactado con las organizaciones obreras. Y en este contexto, el papel reservado a la minoría fue el de correa de transmisión del Gobierno. En efecto, los diputados se limitaron a ratificar los proyectos de ley presentados por los ministros y las proposiciones de ley escasearon. Aun así, no faltaron las intervenciones en apoyo a la política gubernamental: defensa de los alojamientos como “una política de servicio público” (Valera); jubilación de funcionarios judiciales (Gomáriz); derogación de la ley Salmón sobre los jurados mixtos (López de Goicoechea); relación de la sanidad con las fuentes del trabajo (La Bandera) o la revisión de concesiones de bienes del patrimonio de la República (Martín de Nicolás), entre otras. Desde luego, los diputados de UR se interesaron también por problemas que afectaban directamente a su provincia: crisis económica de Sevilla (La Bandera), huelga minera

en Riotinto (López Rodríguez), situación de la provincia de Almería (Leone) o el ruego de Torres Campañá sobre la actuación “anormal” de la Sección Agronómica de Madrid.

A diferencia del Partido Radical, la disciplina y homogeneidad del grupo parlamentario nunca estuvieron en cuestión. Ni siquiera la formación del Frente Popular provocó divisiones, quizás porque desde el congreso constitutivo quedó establecido que se requería la “colaboración” del Partido Socialista para el proyecto de recuperación de la República: radicales demócratas y radicales socialistas coincidían en la necesidad de un pacto con las fuerzas que trajeron la República. Tampoco hubo un verso suelto al estilo de un Emiliano Iglesias o Basilio Álvarez entre las filas radicales. Y mucho menos las divisiones que aquejaron a los radicales socialistas entre la minoría parlamentaria (facción encabezada por los ministros Marcelino Domingo y Álvaro de Albornoz) y el comité ejecutivo (controlado por Gordón), y que terminaron con el partido por los suelos. Es cierto que Gordón Ordás inició un proceso de distanciamiento con Martínez Barrio a raíz de la evolución de octubre, pero siempre acató la disciplina del partido, y si tardó más en acudir a las Cortes tras aquellos sucesos fue con el conocimiento y autorización de la ejecutiva. Las diferencias entre los partidos que se fusionaron en UR se dieron a nivel provincial –lucha por los cargos–, pero no tuvieron traslación parlamentaria.

Dicho lo anterior, es cierto que durante el Gobierno del Frente Popular hubo diputados de UR que manifestaron su descontento por el acoso, sobre todo a escala local, que las organizaciones marxistas pusieron en práctica, pero nunca llegó esta discrepancia al Parlamento. La unidad de la minoría se puso a prueba en la votación sobre la destitución del presidente, Alcalá-Zamora; el día 3 de abril varios miembros (Alva Varela, Frápolli, Díez Pastor, García Ramos, Artigas, García-Berlanga y Gomáriz)¹⁷ no votaron la proposición socialista defendida por Prieto. No obstante, en la votación definitiva (7 de abril) solo García-Berlanga se abstuvo (más tarde enviaría un telegrama de

17 Es decir, una quinta parte de la minoría, y no la mitad como sostiene ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Asalto a la República. Enero-abril de 1936*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2011, p. 402.

felicitación al nuevo Gobierno)¹⁸, en cambio, Gordón, reacio también a la destitución, mantuvo la disciplina y, pese a los “escrúpulos”, votó a favor; previamente, Martínez Barrio le había explicado que él tampoco estaba conforme, pero se trataba de “un compromiso ineludible para la Minoría de Unión Republicana”¹⁹.

Según el escritor Luis Romero, a mediados de junio Pedro Rico propuso en la ejecutiva del partido la retirada del Gobierno si no se restablecía el orden público, acuerdo que fue ratificado por la minoría, pero Martínez Barrio no se atrevió a cumplirlo²⁰. En cualquier caso, la asistencia de los diputados de UR a las sesiones de las Cortes no corrobora esa oposición interna: la mayoría (hasta los más díscolos, v.g. Moreno Galvache) seguía apoyando al Gobierno con sus votaciones, aunque algunos como García-Berlanga asistían de forma intermitente y otros (los coruñeses Miñones y García Ramos) dejaron de asistir a finales de junio. El punto álgido se alcanzó tras los asesinatos del teniente Castillo y Calvo Sotelo; reunida la minoría en su sede oficial, dio a la luz un comunicado en el que condenaban ambos atentados, hechos que no consideraba aislados, sino producto del clima de “exacerbación de la pasión política” que amenazaba en convertirse en guerra civil. Sin embargo, pronto corrieron rumores de división interna (al igual que en IR) cuando se filtró que algunos diputados habían abogado por romper con el Frente Popular, versión que negó rotundamente Martínez Barrio, quien no estuvo presente en la reunión: de haberse planteado la votación, comentó a los periodistas, le hubieran llegado noticias²¹. Pascual-Leone –junto a Pedro Rico, el representante de la minoría de UR– decidió no acudir a la tensa reunión de la Diputación Permanente del día 15, disparando los rumores de descontento con el Gobierno.

Unión Republicana fue el partido que más ministros aportó –hasta cinco– al Gobierno de “conciliación” que se formó en la noche del 18 al 19 de julio: Martínez Barrio (Presidente); Blasco Garzón (Justicia); Bernardo Giner (Trabajo); Álvarez-Buylla (Industria y Comercio), y

18 DSC, 18-4-1936.

19 GORDÓN ORDÁS, Félix: *Mi política en España*. México D. F., Imp. Fíguro-Victoria, 1962, vol. II, p. 544.

20 ROMERO, Luis: *Tres días de julio*. Barcelona, Ariel, 2006, p. 241.

21 *La Vanguardia*, 15-7-1936.

Antonio Lara (Obras Públicas). Durante toda aquella crisis Martínez Barrio actuó de forma personal; cuando dimitió dio órdenes para que se convocara el comité del partido y acto seguido, sin previo aviso, se marchó a Valencia. Meses después y ante el micrófono de Unión Radio, reconoció que no había hecho consulta alguna a su partido –ejecutiva o minoría– a la hora de exponer su posición política, declaración que no pasó desapercibida para el rotativo *La Libertad*; con sorna comentaba, “Reconocemos que Martínez Barrio, que pudo honradamente decir: “Unión Republicana soy yo [...]”²².

3. La geografía electoral: el peso de Andalucía

De los 939 escaños cubiertos en las legislaturas de 1933 y 1936²³, el partido de UR obtuvo un total de 59 (6,2%). De ellos, solo 14 diputados ocuparon escaños en ambas legislaturas, y varios por provincias distintas. Así, Martínez Barrio, que se había presentado como candidato por Sevilla en 1933, en 1936 lo hizo por Madrid: la candidatura de fuerza del Frente Popular por la capital obligó a este “sacrificio”, y el lugar que dejó el político sevillano fue ocupado por un hombre de su confianza y de peso en el partido, Antonio Lara, quien, a su vez, no se presentó por Santa Cruz de Tenerife, provincia por la que había sido diputado en las dos legislaturas anteriores. Los reajustes de las candidaturas del Frente Popular obligaron a más cambios: Faustino Valentín, exalcalde de Valencia, que en 1933 se había presentado por esta circunscripción, en 1936 fue “encasillado” por la provincia de Badajoz, mientras que Pascual-Leone, pasó de Castellón –provincia de la que era natural– a Almería (la muerte de Matías Seguí en 1935 impidió montar la estructura del partido en la provincia).

Más de un tercio (38,9%) había sido elegido en alguna circunscripción de Andalucía, y la mayoría por la zona occidental, destacando sobremanera Sevilla, la ciudad natal de Martínez Barrio, donde se forjó como político y consiguió liderar –de forma destacada a partir de los años veinte– el republicanismo y la Masonería, dos facetas

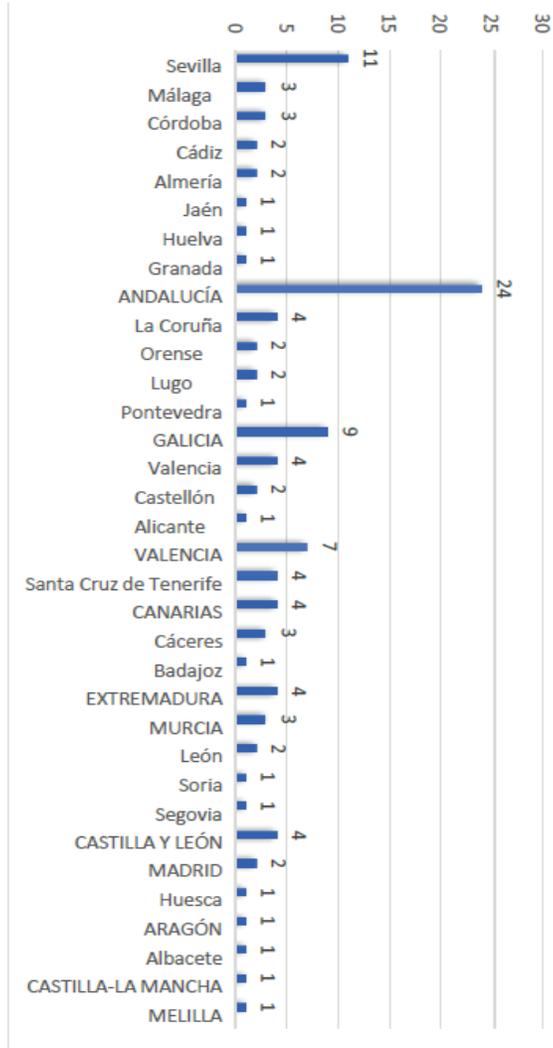
²² *La Libertad*, 2-2-1937.

²³ Datos de RUIZ-MANJÓN, Octavio: *En la búsqueda del individuo*. Madrid, RAH, 2020, p. 46.

inextricablemente unidas en don Diego. Entre las dos circunscripciones en que fue dividida Sevilla –capital y provincia–, el partido obtuvo un total de 10 escaños, de hecho, el círculo más estrecho de Martínez Barrio era conocido por los diputados radicales como “la tertulia de los sevillanos”; por su parte, historiadores como Ruiz-Manjón han señalado el carácter “sevillano” de la escisión. Además, en todas las provincias de Andalucía obtuvo escaño UR, dato relevante –apuntado hace años por Avilés Farré– si tenemos en cuenta que se trataba de un área latifundista y con fuerte arraigo del PSOE (el partido que obtuvo más actas durante la II República). Le seguían en importancia dos regiones con notable tradición republicana, como Galicia, con 9 actas, y el País Valenciano, con 7. El dominio del Partido Republicano Tinerfeño, de carácter autónomo, no impidió que sus diputados se integraran en el Parlamento en partidos de ámbito nacional (4 en la minoría de UR). La extensa red de comités en Cáceres permitió a UR contar con 3 escaños. En cambio, el partido tuvo que acoplar como cunero por Badajoz a Fernando Valera –el congreso provincial había elegido a Pedro Sánchez Márquez–: su elección el 16 de febrero solo se explica por el arraigo socialista en la provincia. También en Murcia el partido contó con una presencia notable, 3 diputados, en este caso los tres procedentes del antiguo PRRS: los electores de la huerta, allí donde tenía más apoyos UR, fueron los que decantaron el triunfo en la provincia para el Frente Popular. Castilla y León no fue nunca una región propensa para el republicanismo: los 4 escaños de UR solo se explican por el “caciquismo republicano” de hombres como Artigas en Soria o Gordón en León. El partido solo obtuvo 1 diputado por Aragón, región de fuerte presencia ácrata (ninguno por Cataluña o Asturias), dato que pone en cuestión la vinculación estrecha entre anarquismo y UR que ha defendido Caro Cancela²⁴. También 1 diputado por Albacete, Maximiliano Martínez Moreno, quien, pese a su prestigio, debió contar con el apoyo socialista para su elección. En Melilla, Luis Barrera consiguió derrotar a todo un secretario de Gobernación, Echeguren, candidato designado por Portela. El débil crecimiento de comités en Madrid solo fue compensado con 1 diputado por la provincia (Torres Campañá) y el caso comentado de Martínez Barrio por la capital.

24 CARO CANCELA, Diego: “Abstencionismo y participación electoral en las ciudades de la Andalucía anarquista (1933-1936)”, *Revista de estudios regionales*, Universidad de Málaga, n.º 40 (1994), pp. 198-201.

GRÁFICO 1
Procedencia geográfica de los diputados de UR



Fuentes: ACD. Elaboración propia

La primera conclusión que se desprende de esta distribución territorial es que UR fue un partido muy focalizado territorialmente, que ni siquiera aglutinó a todos los descontentos del Partido Radical cuando este prácticamente implosionó a finales del segundo bienio. Eso sí, retuvo al electorado más progresista que se quedó con Lerroux en 1934, elemento decisivo en las candidaturas frentepopulistas en varias circunscripciones. No obstante, creemos que fueron más decisivas las “vinculaciones personales”, las redes clientelares, que las “ideológicas” a la hora de explicar el arraigo de los partidos republicanos, pues pocas diferencias programáticas separaban a IR de UR (en algunos aspectos más a la izquierda), e incluso del Partido Radical. Distintos autores han puesto el acento en el carácter “personalizado” o “eminente parlamentario del liderazgo”: allí donde faltó un diputado o exdiputado el partido no fue capaz de implantarse.

Dado el escaso arraigo territorial de UR en el momento de la fusión, solo 1061 agrupaciones entre los radicales demócratas y los radicales socialistas²⁵, hubo que echar mano de los diputados para poner en pie las organizaciones locales y provinciales. Campañas de propaganda, como la que anunció el comité ejecutivo en febrero de 1935, conferencias de “carácter técnico”, mítines, banquetes, visitas... que llevaron a los primeros espaldas del partido —empezando por Martínez Barrio y Gordón Ordás— a los rincones más apartados de la geografía nacional. Incluso en regiones como Cataluña, donde el partido era prácticamente inexistente, el comité nacional facultó a Álvaro Pascual-Leone para que se constituyeran “los comités correspondientes” o se pusieran “los cimientos de la organización”²⁶. El caso, ya mencionado, de Matías Seguí, explicaría que la fusión del PRRD y del PRRS en Almería se postergara un año; los esfuerzos posteriores de la dirección nacional de UR (mitin de Martínez Barrio, Torres Campaña y Pascual-Leone en el Teatro Cervantes) no dieron sus frutos: el partido no pasó de ser un proyecto minoritario en la provincia. En Cádiz, Gabriel González Taltabull, exgobernador de la provincia, vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales y amigo de juventud de Martínez Barrio, fue el encargado de montar el comité del PRRD; la visita del presidente

25 Unión Republicana, *Primer Congreso Nacional Ordinario*. 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 1935, Imprenta de Galo Sáez, Madrid, 1935, p. 45.

26 *Heraldo de Madrid*, 8-2-1935.

nacional a Cádiz en septiembre de 1934 muestra la notable implantación que había alcanzado el partido en la provincia. La revolución de Asturias interrumpió el desarrollo de UR en Cádiz, y hasta mayo de 1935 no consiguió convocarse el congreso de constitución, bajo la presidencia de González Taltabull. También la extensión de UR en León es impensable sin la figura de Gordón Ordás, diputado en las tres legislaturas; a finales de noviembre de 1935 se convocaba el Congreso Provincial de UR y la prensa afín informaba de la “potencialidad” de este partido, que había conseguido reunir a más de un centenar de delegados²⁷. En La Coruña fue clave que los dos diputados del Partido Radical en la provincia – José Miñones y José García Ramos– se pasasen a Martínez Barrio en mayo de 1934. Y lo mismo podemos decir en Orense con la familia Fábrega (Luis, padre, fue diputado por el PRR en 1931, consejero nacional de UR en 1934 y el gran reorganizador del partido en la provincia). Esa labor correspondió en Málaga a Eduardo Frápolli, secretario del comité ejecutivo provincial, que consiguió extender “reglamentariamente” comités de UR en la mitad de la provincia²⁸. Los diputados por Valencia, García-Berlanga y Faustino Valentín, consiguieron “fidelizar” a los herederos del blasquismo, desorientados tras la descomposición de los radicales. Ya a las puertas de las elecciones de 1936, Elfidio Alonso rompió con la disciplina del Partido Republicano Tinerfeño (algo a lo que no se atrevió Antonio Lara) y empezó a crear comités de UR por la provincia.

Y lo mismo se repitió con los antiguos diputados radical-socialistas que no consiguieron revalidar sus actas en las elecciones de 1933, como Moreno Galvache, López de Goicoechea, Fernando Valera, Benito Artigas, Pazos Cid o Jerónimo Gomáriz: fueron ellos los que consiguieron galvanizar a las bases del antiguo PRRS y atraerlas al nuevo proyecto de UR. Así, Moreno Galvache recomendaba a Martínez Barrio captar a importantes personalidades republicanas, pero que todavía no tenían una significación política muy determinada, y de esta forma extender UR en el Levante²⁹. También la ascendencia de Benito Artigas en Soria fue clave para que las bases republicanas se decantaran por UR y no por IR. En Orense, las numerosas adhesiones de Pazos Cid

27 *La Libertad*, 26-11-1935.

28 *El Popular*, 20-9-1935.

29 Moreno Galvache a Martínez Barrio, 3-4-1935: CDMH, P-S, Madrid, 473/39.

posibilitaron un acta para el Frente Popular, después de la defección de Luis Fábrega (opuesto a la alianza con los comunistas). Por otra parte, la mayoría de los delegados provinciales en el Consejo Nacional, un órgano de enlace entre el comité ejecutivo y los comités provinciales, recayeron en diputados (Seguí por Almería; Recasens por Burgos; Leone por Castellón...), al igual que la mayoría de las representaciones que acudieron al I Congreso Nacional ordinario (septiembre de 1935).

4. El perfil socio-profesional de una elite

En su reciente discurso de entrada en la Real Academia de la Historia, el profesor Octavio Ruiz-Manjón ponía el acento en el “auge” que ha adquirido en las últimas décadas la prosopografía parlamentaria en España, tanto a nivel estatal como autonómico. Siguiendo esta línea de investigación, nos proponemos a continuación trazar un perfil sociológico que nos permita precisar las “características comunes” de la minoría de UR, una elite, máxime cuando el Parlamento –por primera vez– se convirtió en el eje de la actividad política. Si bien es cierto que la clasificación profesional de los dirigentes del partido no determina su orientación ideológica (más importantes eran el programa, la composición social de sus afiliados y la práctica política, sobre todo las coaliciones donde se integraron)³⁰, todos los grandes grupos políticos mantuvieron unos rasgos sociológicos que los diferenciaba de los demás: elevado número de obreros entre los socialistas, relativa presencia de propietarios y campesinos en las filas cedistas y predominio de las profesiones liberales en los partidos republicanos.

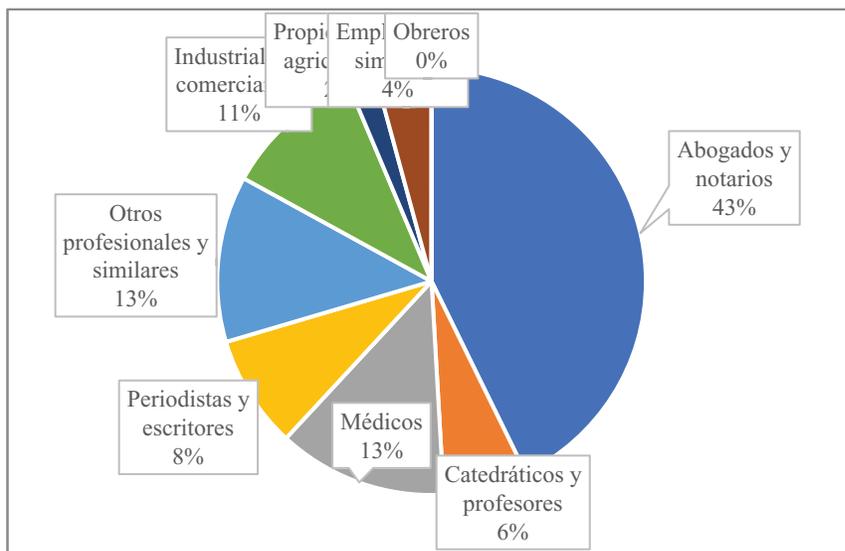
A continuación, es necesario señalar la dificultad de adoptar cualquier clasificación profesional convincente, pues a veces las profesiones que los propios diputados declararon en las Cortes eran bastante imprecisas. Empezando por la más común, la de abogado, podemos encontrar desde aquellos que trabajaban en un bufete (Pedro Rico y Blasco Garzón), hasta catedráticos de Universidad (Recasens y Rafael de Pina), letrados del Tribunal Supremo (Figueroa Rojas) o

³⁰ De este modo, la preocupación por los pequeños y medianos propietarios (muy notoria en Gordón, Torres Campañá o Fulgencio Díez Pastor) no se explicaría por la defensa de unos intereses económicos personales: Gordón era veterinario, Torres, profesor y Díez Pastor, abogado, aunque se declaró campesino en el Congreso.

Consejo de Estado (Alonso Pérez), secretarios de corporación local (Antonio Lara y López Rodríguez) y un prestigioso criminalista (Luis Barrena, defensor del general García de la Herrán en 1932). También merece resaltarse que algunos que se definían como abogados, en la práctica sus fuentes de ingresos procedían de otras actividades: García-Berlanga era un importante terrateniente; Miñones, un promotor industrial; Ricardo Gasset, propietario de un balneario y de una fábrica de electricidad, además de director de *El Imparcial*, Moreno Quesada y Pérez Díaz, hijos de importantes hacendados. Igual de indeterminada es la categoría –muy común entre la minoría de UR– de comerciante o industrial, aunque podemos inferir, siguiendo a Ruiz-Manjón en su estudio clásico sobre el Partido Radical de Madrid, que lo característico de ambas clases es que no trabajaban para nadie, como el mismo Martínez Barrio (propietario de la tipografía Minerva), Eduardo Frápolli (comerciante y profesor en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles) o Mallo Castán (con importantes propiedades en Guinea Ecuatorial y presidente de la Cámara Agrícola de Fernando Poo en Barcelona). Otras veces los datos aportados por los diputados no se correspondían con la realidad: los casos de Elfidio Alonso y Díez Pastor, declarados médicos y agricultor, respectivamente, serían de los más significativos. Tampoco Fernando Valera, que se declaró funcionario del catastro, parece que se acomodara bien su oficio con su conocida, y prolífica, labor de escritor. Por último, no era raro que los diputados compatibilizaran dos o más ocupaciones: Martín de Nicolás era abogado, médico, economista e industrial; Leone y Pazos, abogados y periodistas; Alva Varela, comerciante y periodista (director de *El Popular*), Taltabull, periodista y comerciante...

A partir del oficio que declararon los diputados en las Cortes y siguiendo la clasificación propuesta por Avilés Farré, el gráfico resultante es el siguiente:

GRÁFICO 2
Profesiones de los diputados



Nota: hemos contabilizado las dos profesiones declaradas, excepto con Manuel Figueroa y Pedro Rico, que hemos optado en ambos casos por la de abogado.
Elaboración propia.

La primera conclusión que se desprende del gráfico anterior es el predominio de las profesiones liberales, aquellas que necesitan un alto nivel cultural, fundamentalmente titulados universitarios: el conjunto supone, aproximadamente, el 80% del total. Entre estas, destacan los profesionales relacionados con el mundo del derecho, seguidas a gran distancia de los médicos y similares (farmacéuticos y veterinarios), y también los periodistas: hasta aquí llegarían las coincidencias con los partidos de la izquierda burguesa, especialmente con IR y el PRRS. Se pueden señalar también algunas matizaciones: los catedráticos y profesores son más numerosos en IR, mientras que los periodistas abundan en el PRRS (Artigas era director de *La Voz* de Soria). Sin embargo, el peso relativo de comerciantes e industriales sitúa a UR más cerca del PRR –del que procedía la mayoría de diputados– que de su socio parlamentario y de Gobierno, IR. La presencia de un “agricultor”,

Díez Pastor, no es significativa por lo anteriormente comentado. Esta burguesía intelectual y de profesiones liberales, defensora de un programa de modernización, estaría más dispuesta a pactar con los socialistas, sin que los intereses materiales ligados al mundo de los negocios fuese un obstáculo: a diferencia de los radicales³¹, los seguidores de Martínez Barrio no se convirtieron en los portavoces de ningún *lobby* económico. En definitiva, las relaciones con el mundo de los negocios de muchos diputados (muy evidente en García-Berlanga, Gasset, Frápolli, Alva, Mallo, Martínez Barrio...) no determinaron sus actitudes políticas.

La elevada capacitación técnica de la mayoría de los diputados les permitió desempeñar importantes cargos políticos. En cuanto a los cargos gubernamentales destaca, en primer lugar, la Presidencia del Consejo, honor que le correspondió por dos veces al presidente de UR, Martínez Barrio: la primera en octubre de 1933, para poner fin a las Constituyentes, y la segunda tras la dimisión de Casares, ya comentada. Anteriormente, Martínez Barrio había sido uno de los ministros del Gabinete encabezado por Alcalá-Zamora en 1931 (el político sevillano estuvo en el comité revolucionario). Además, en los primeros gobiernos de Lerroux, ocupó las importantes carteras de Gobernación –por dos veces– y de Guerra. Ya en 1936, durante los gabinetes Azaña y Casares Quiroga, el partido de UR, como ya vimos, tuvo una participación escasa: la desproporción con IR (en cuanto a escaños e implantación) y la desconfianza de los socialistas (no olvidaban el pasado lerrouxista de Martínez Barrio) así lo aconsejaba. De los diputados procedentes del antiguo PRRS, solo Gordón ocupó un ministerio, el de Industria y Comercio, en el Gabinete Martínez Barrio de 1933.

Entre los altos cargos de la Administración, debemos mencionar a los diputados que ocuparon alguna subsecretaría: Bernardo Giner (de Comunicaciones en febrero de 1936); Gomáriz (subsecretario de Justicia con Blasco); Gordón (subsecretario con Nicolás Albornoz y director general de Minas y Combustibles); Moreno Galvache (de Agricultura con Lerroux y más tarde de Industria y Comercio durante

31 Hubo un “solapamiento de intereses” entre la patronal e importantes personalidades del partido (Marraco, Samper, Orozco...), por no hablar de las conexiones “secretas” con Juan March: TOWNSON, Nigel: *La República que no pudo ser*. Madrid, Taurus, 2002, p. 61.

el Gobierno de Martínez Barrio); Recasens (de Industria y Comercio a partir de febrero de 1936); Torres Campañá (de Gobernación con Lerrox y de Presidencia con Martínez Barrio), y Fernando Valera (de Comunicaciones en los gabinetes de Azaña y Casares Quiroga).

A su vez, casi una decena fueron nombrados directores generales. Durante los gobiernos de Azaña y Casares Quiroga (febrero a julio de 1936) nos encontramos a Fernando Valera (director general de Industria); Martín de Nicolás (de Aduanas). Anteriormente, en los primeros gobiernos radicales de Lerrox y Martínez Barrio, alcanzaron el cargo de director general Benito Artigas (de Comercio), González Sicilia (de Primera Enseñanza); López de Goicoechea (Minas y Combustibles), Martín de Nicolás (Deuda y Clases Pasivas) y Pascual-Leone (de Administración). También en el primer bienio republicano debemos mencionar a Fernando Valera (director general de Agricultura, puesto del que dimitió después de los sucesos de Casas Viejas) y a Recasens (de Administración Local y Beneficencia, cargo que ocupó hasta octubre de 1931, cuando salió Miguel Maura de Gobernación).

A los cargos anteriores, debemos añadir los delegados del Gobierno, representantes de la Administración en los organismos autónomos, que se encargaban de asegurar el cumplimiento de los fines asignados. Desempeñaron esta función diputados de UR como Manuel Mateos (delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional); Torres Campañá (en los Canales del Lozoya); López de Goicoechea (en el patronato encargado de administrar los bienes incautados a los jesuitas); Eduardo Frápolli (en la Compañía Telefónica Nacional), y Benito Artigas (en el Canal del Lozoya durante el periodo constituyente).

Cerca de una decena de diputados de UR desempeñó también el puesto de gobernador civil, “la pieza clave del funcionamiento del aparato provincial en España”³². Lo corriente fue que estuvieran poco tiempo—entre uno y cinco meses—al frente de algún gobierno civil, como fue el caso de Fernández de la Bandera (Cádiz); Taltabull (Guadalajara); Juan Antonio Méndez (Santander); Sicilia (Granada); Pina (Santa Cruz

32 SERRALLONGA I URQUIDI, Joan: “El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939”, en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 7 (2007).

de Tenerife); Moreno Galvache (Zamora); Ricardo Gasset (La Coruña), y Corro (Sevilla). Otros estuvieron prácticamente en funciones, con el cambio de régimen, como Sicilia en Sevilla y Berlanga en Alicante. González Taltabull, en cambio, llegó a estar cerca de un año en Cádiz, cifra muy superior al promedio de los primeros gobernadores.

Por último, mencionar a los diputados que fueron también alcaldes en alguna capital de provincia: Málaga (Alva Varela); Sevilla (Hermenegildo Casas y La Bandera); Granada (Corro); Murcia (Moreno Galvache); Valencia (Faustino Valentín, durante la Monarquía), y el que alcanzó más renombre, Pedro Rico, el popular alcalde de Madrid.

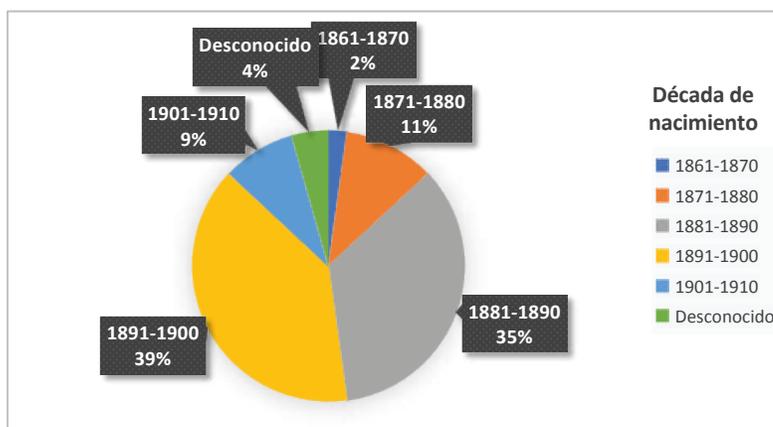
Esta enumeración nos permite concluir que los diputados de UR desbordaron la tarea legislativa y de control del Gobierno que tenían asignada como miembros de una minoría parlamentaria. Labor que, por cierto, desempeñaron de una forma eficaz (sobre todo en el segundo bienio), en contraste con la minoría radical, apática en las tareas parlamentarias³³. La preparación de la mayoría de los diputados, unida a las redes clientelares que tejieron (empezando por el propio Martínez Barrio en Sevilla o Gordón en León), aseguraba el estatus de los mismos como elite del partido y, en especial, dentro de sus organizaciones provinciales, más allá de las previsiones estatutarias. Fue el prestigio profesional, y en algunos casos intelectual, de hombres como Fernando Valera (prolífico escritor, periodista y “sociólogo”), Giner (uno de los pioneros de la arquitectura funcionalista en España), Gómez Hidalgo (escritor polifacético), Martínez Moreno, Blasco, Rico o Luis Barrena (todos ellos en el mundo de la abogacía) lo que los llevó a figurar en las listas electorales, sin que tuviesen un control efectivo de sus provincias. Se trataba, en suma, de una “clase política profesional” integrada por expertos en leyes, funcionarios (destacaban los profesores y catedráticos) y publicistas (periodistas y escritores), tendencia que ya Del Rey Reguillo y Moreno Luzón apuntaron en su estudio sobre los últimos parlamentos de la Restauración³⁴.

33 TOWNSON, Nigel: *La República que no pudo ser...*, op. cit., p. 309.

34 REY REGUILLO, Fernando del y MORENO LUZÓN, Javier: “Semblanza de la elite política en la crisis de la Restauración (1914-1923)”, *Revista de Estudios Políticos*, n.º 93 (1996), p. 187.

Otro aspecto digno de reseñar desde el punto de vista sociológico es la edad de los diputados. La media de edad de los 44 diputados de los que tenemos datos sería de unos 40 años cuando se proclamó la República, similar a la de otros grupos republicanos de izquierda. En efecto, la mitad había nacido entre las décadas de 1870 y 1880, es decir, rondaban entre los 40 y 60 años, una edad que podemos considerar madura para la época; entre ellos estaban Valentín (58 al proclamarse la República), García Ramos (56), Pérez Díaz (55), Martínez Barrio (48); Blasco, Sicilia y Gordón (46) o Valera (42). La edad ministerial también fue temprana: Martínez Barrio, Gordón y Giner tenían 48 años cuando alcanzaron el cargo, Lara 52 y Blasco y Álvarez-Buylla 51. También la media de edad de los 17 diputados radicales que acompañaron a Martínez Barrio en la escisión era de 42 años, es decir, los valores más jóvenes del radicalismo, los menos vinculados al republicanismo histórico representado por Lerroux. Sin embargo, no podemos decir que los diputados formaran parte de la misma generación. El diputado más longevo era Celestino Poza, un caso excepcional en UR, que llegó al Congreso con 68 años, mientras que Recasens no alcanzaba los 30 años cuando obtuvo el acta en 1931, y Fábrega Santamarina, el más joven de la minoría, los 27 en 1933. En las Cortes de 1936, Elfidio Alonso y Martín de Nicolás, eran los diputados con menos edad, 31 y 33 años, respectivamente.

GRÁFICO 3
Edad de los diputados

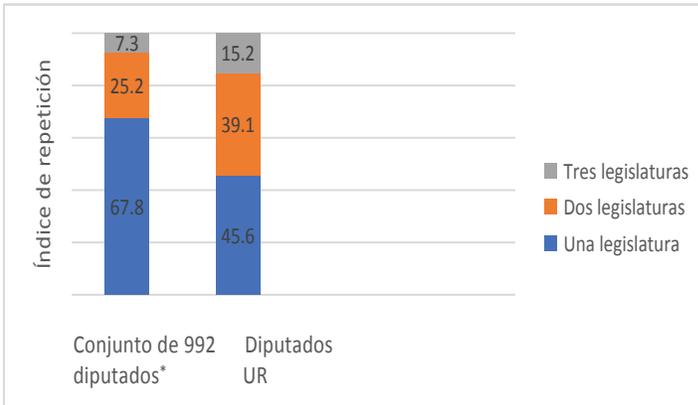


Nota: no hemos encontrado el año de nacimiento de La Casta y Mallo Castán

5. Continuidad y discontinuidad de la minoría

Una de las teorías “clásicas” de Juan José Linz es la referida a la necesidad de continuidad de la elite política en un sistema democrático, pues los diputados “nuevos”, sin experiencia, se guían más por consideraciones ideológicas que pragmáticas: esto fue lo que ocurrió, según el ilustre sociólogo, en la II República, lo que trajo como resultado “graves implicaciones políticas”³⁵.

GRÁFICO 4
Repetición de diputados en las Cortes de la II República



* Datos de Linz. Elaboración propia

Veamos a continuación si lo apuntado anteriormente corresponde a la minoría de UR. En primer lugar, de los 46 diputados que ocuparon algún escaño por UR, solo 7 (15%) fueron elegidos en las tres legislaturas: Martínez Barrio, Gordón, Lara, Pascual-Leone, Sicilia, García-Berlanga y Mallo Castán. A su vez, 18 (39%) obtuvieron escaños en dos legislaturas: de ellos 10 procedían del PRRD (Elfidio Alonso, Blasco, Díez Pastor, Frápolli, García Ramos, Giner, La Bandera, Miñones, Torres Campañá y Faustino Valentín); 6 del PRRS

35 LINZ, Juan José: “Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual”, en *Estudios de Ciencia Política y Sociología*, Madrid, 1972, pp. 363 y 394.

(Artigas, Gomáriz, López de Goicoechea, Moreno Galvache, Pazos Cid y Fernando Valera), y 2 de otras formaciones (Casas y Recasens). El resto, 21 (45,6%), solo lograron el acta en una ocasión, y la mayoría en la legislatura del Frente Popular. Estos datos nos indican que la minoría de UR tuvo una considerable “continuidad” en el periodo republicano: los diputados que, como mínimo, ocuparon un escaño en dos periodos legislativos superaron el 50%. Además, 15 diputados (32%) presentes en las Cortes de 1931 volvieron a repetir escaño en 1936, prácticamente la misma cantidad de diputados nuevos (los que llegaron “vírgenes” al Congreso, con la notable excepción de Ricardo Gasset y, en menor medida, de Joaquín La Casta) en las Cortes del Frente Popular. Datos que acercan al partido de UR a su gran socio parlamentario, IR, al tiempo que lo separa del PSOE, formación que renovó su grupo parlamentario entre 1931 y 1936, coincidiendo con el cambio de su estrategia política. El descalabro de los seguidores de Gordón en 1933 explica la “discontinuidad” de la inmensa mayoría de los diputados radical-socialistas, presentes en las Constituyentes, y que volvieron a la Carrera de San Jerónimo en 1936.

Tampoco podemos afirmar rotundamente que se tratase de una elite nueva, “abruptamente lanzada al poder”. Es verdad que solo 5 (cerca de un 11%) tenían experiencia parlamentaria, es decir, habían ocupado algún escaño durante la Monarquía de Alfonso XIII. Aquí destacaron hombres como Ricardo Gasset, diputado en varias legislaturas (1916, 1918, 1919 y 1923), siempre por el Partido Liberal de Romanones, pero adscrito al grupo de los agraristas. Por su parte, José García-Berlanga, fue diputado liberal, adscrito al sector demócrata de García Prieto, en tres ocasiones (1918, 1919 y 1923). Otros dos diputados ocuparon escaños en las últimas elecciones de la Monarquía, las de 29 de abril de 1923: Faustino Valentín, dentro de la facción demócrata del Partido Liberal, y Blasco Garzón en el grupo de la Izquierda Liberal de Santiago Alba. Por último, Joaquín La Casta había sido diputado conservador en el Parlamento de 1914, sustituyendo en 1916 –de forma fugaz– a Francisco Moliner.

Subrayemos, además, que falta de experiencia parlamentaria no implica necesariamente carencia de experiencia política, pues la mayoría de los diputados de UR tenía una larga trayectoria –casi siempre en la oposición– cuando se proclamó la República. Por ejemplo, Martínez

Barrio, jefe de los republicanos sevillanos opuestos al moderado Montes Sierra, había sido elegido concejal en 1909, con 25 años, y otra vez en 1920; un seguidor de Martínez Barrio, Hermenegildo Casas, también entró en el Ayuntamiento sevillano en 1920, dos años más tarde fue nombrado 8º teniente de alcalde, pero ya como representante del Centro Regional Andaluz (ligado a Blas Infante); Antonio Lara era el líder de los republicanos tinerfeños desde los años veinte; otros procedían del Partido Liberal, como La Bandera (concejal desde 1903 en el Ayuntamiento sevillano), Blasco Garzón, concejal entre 1918 y 1923 (llegó a ser teniente de alcalde y alcalde incidental), o Pepe Miñones (vinculado al sector *garciaprietista* enfrentado a los conservadores de Corcubión); Pascual-Leone se afilió desde joven al PURA y en 1918 se convirtió en presidente de las juventudes; Alonso Pérez, impulsor del republicanismo en La Palma, fue concejal en 1909 y, paradójicamente, alcalde (ocupaba el puesto 32 de los principales contribuyentes) durante la dictadura de Primo de Rivera, aunque solo permaneció cinco meses en el cargo; Moreno Galvache, en el año de 1923, se convirtió en concejal republicano y tercer teniente de alcalde en Murcia; Fernando Valera llegó tarde a la arena política (se afilió al PURA en 1929), pero hacía años había apoyado desde la tribuna de *El Pueblo* a Unamuno, el archienemigo de la dictadura. Solo García Ramos, el diputado con más edad que siguió a Martínez Barrio, había militado siempre al lado de Lerroux. También Gordón llevaba años de activista cuando se proclamó la República: impulsor de Unión Republicana en 1903, luchador incansable por el reconocimiento de la carrera de Veterinaria, se presentó a las elecciones de 1923 por el distrito de Fraga-Tamarite, pero perdió ante el cacique local por 12 votos... Organizador incansable, opositor a la dictadura (rechazó la entrada en la Asamblea Nacional Consultiva de Primo de Rivera), por lo que sufrió destierro en su profesión.

6. La vinculación con la Masonería

Si la vinculación de los republicanos de izquierda con los grupos de presión o de interés económico fue débil (el sindicalismo agrario dentro de UR estaba en proceso de formación cuando acaeció el golpe), las relaciones fueron muy estrechas en el campo cultural o ideológico, fundamentalmente con la Masonería. Afirmación general que necesita algunas matizaciones. En efecto, hubo diputados que tuvieron una

relación “pasajera” con la Orden, hasta el punto de que fueron dados de baja por falta de asistencia y/o pago: Blasco, Artigas, Figueroa, López Rodríguez y, de forma temporal, Mateos Silva. Otros fueron objeto de investigación por las autoridades franquistas, pero el expediente masónico resultó negativo: Elfidio Alonso, García-Berlanga, Díez Pastor, Antonio Lara o López de Goicoechea. Algún expediente positivo, como el de Pepe Miñones, se basó en fuentes poco fiables, por lo que hemos optado por no incluirlo entre los masones. Tampoco está probada la pertenencia de Martínez Moreno a la logia Petrel de Alicante. Otros que fueron perseguidos como masones, en realidad eran rotarios: Luis Barrena, Eduardo Frápolli, La Casta o Blasco Garzón (fundador del Club Rotario de Sevilla).

Así, de los 46 diputados de UR (Cortes de 1933 y 1936), un total de 21 (45, 6%) estuvo vinculado en alguna etapa de su vida con la Masonería, la inmensa mayoría antes, y solo dos durante la Segunda República (García Ramos y La Bandera). Ya en el núcleo fundador del PRRD (mayo de 1934) advertimos la importancia de la Masonería; otra cosa es que fuese determinante en la escisión: de un total de 21 diputados (incluyendo en la disciplina parlamentaria a los tres de Esquerra Valenciana: Miranda, Just y Valentín), 13 (61,9%) eran o habían sido masones³⁶. Más tarde, en la legislatura de 1936, de 39 diputados (con el cambio de adscripción de Figueroa en junio) que llegaron a formar la minoría de UR, los diputados masones que hemos contabilizado son 18 (46%), es decir, un descenso apreciable, lo que fue una nota común en aquellas Cortes.

En cuanto a la relación entre el grado de implantación masónica en las distintas provincias y el número de diputados masones elegidos por esas mismas provincias, la cartografía elaborada por el profesor Cruz Orozco nos permite concluir que no siempre hubo una relación estrecha entre ambas variables. De esta forma, un gran número de diputados vinculados a la Masonería obtuvo su acta en provincias con fuerte o notable presencia de logias y triángulos: Sevilla (12 actas de diputados vinculados a la Masonería durante las tres legislaturas), Valencia (4

³⁶ Este hecho llevó a Gómez Molleda a definir el PRRD como “el Partido de la rectificación de los hermanos acusados como “traidores” a los principios de la Orden”: *La masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid, Editorial Universitas, 1998, p. 468.

actas); Castellón (3 actas); Madrid, Murcia, Alicante, Córdoba, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife (con 2 actas cada una), y, por último, Málaga Huelva y Cádiz (1 acta). Sin embargo, en otras provincias donde la implantación de la Masonería era escasa o nula, también resultaron elegidos diputados vinculados a la Orden, como Almería (2 actas), Soria (las 2 actas de Artiga) o Segovia (Martín de Nicolás)³⁷.

Otro aspecto que resulta interesante analizar es el grado que alcanzaron los diputados dentro de la Orden. Hubo dos diputados que solo lograron el grado 1º de aprendiz (Blasco y La Bandera); tres fueron compañeros o grado 2º (Alva, Artigas, Figueroa y García Ramos); cinco obtuvieron el grado 3º de maestro (Galvache, Gomáriz, Gómez Hidalgo, López Rodríguez y Seguí), y diez (un 43%) llegaron a alcanzar el grado 4º o superiores, de ellos, dos con el grado 18º (Taltabull y Leone, ambos procedentes del núcleo masónico sevillano) y tres el grado 33º, el más alto de la Masonería (Martínez Barrio, Valera y Casas, este último en algún taller de la Gran Logia Española).

También debemos hacer referencia al periodo en que se iniciaron en la Masonería los diputados que estamos analizando. En este sentido, 10 lo hicieron antes de 1917, el año de la profunda crisis de la Restauración y que marcó, según Gómez Molleda, la “remoción” de la Masonería, y solo 6 durante la dictadura de Primo de Rivera, en muchos aspectos la “época dorada” de las logias en España. Hecho que enlaza a UR con el PRR, el partido con más masones (sobre todo en las Cortes de 1931) históricos, en cambio, ninguno de los diputados masones procedentes del PRRS se había iniciado antes de 1917.

Del estudio de la localización geográfica de los talleres (logias y triángulos) donde se formaron los diputados masones de UR, se deduce que no llegaron a los 40, con un fuerte predominio de los radicados en Andalucía, y casi todos adscritos al *Grande Oriente Español*. Dentro del sector del Mediodía es muy de destacar la hegemonía de las logias de Sevilla, como *España 22* (Sicilia y Taltabull), *Fe 261* (Blasco y Martínez Barrio) y, fundamentalmente, *Isis y Osiris* (Casas,

37 CRUZ OROZCO, José Ignacio: “Avance del mapa masónico en España durante la II República”, en Ferrer Benimeli, J. A. (coord.): *La masonería en la España del siglo XIX*, Junta de Castilla y León, vol. II, 1987, pp. 911-936.

Sicilia, Taltabull, López Rodríguez, Mateos Silva y Martínez Barrio). La única logia fuera de Sevilla que contó entre sus afiliados con un diputado de UR fue *Patria Grande* de Málaga (Alva); no hubo, sin embargo, ningún diputado de las logias situadas en Cádiz, la provincia con más densidad de talleres y masones, y tampoco en Almería, lo que demuestra el predominio de Martínez Barrio, gran maestro de la *Gran Logia Regional del Mediodía*. En conjunto, el peso del *Mediodía* era incontestable, 9 actas (cerca de un 40%). Le seguía en importancia las logias ubicadas en Madrid, donde destacó *Ibérica* (Artigas, Figueroa, Gómez Hidalgo y Torres), y otras de menor entidad como *Condorcet* (Martín de Nicolás), *Nomos* (Seguí), *Luis Simarro* (Artigas), la *Cantoniana* y la *Hispanoamericana* (Pedro Rico). Precisamente, la *Gran Regional del Centro*, con Pedro Rico como gran maestro regional, y Aselo Plaza, también de UR, como vicepresidente, vivió con la llegada de la República una etapa de banderías políticas, pero terminó desplazando a partir de 1932 a la *Regional del Mediodía*. La zona de Levante estaba controlada a la llegada de la II República por los hombres del PRRS, como Gomáriz (*Constante Alona*) y Valera (*Patria Nueva*). A la *Regional del Sudeste* pertenecía la logia *Miravete* (Murcia), a la que estaba afiliado Moreno Galvache. García Ramos estaba inscrito en la logia *Pensamiento y Acción* de La Coruña, la provincia gallega con menor actividad masónica de la potente *Regional del Noroeste*. Por último, la logia *Ahora* de Santa Cruz de la Palma, a la que perteneció Alonso Pérez, mantuvo su obediencia a la *Gran Logia Española*. También debemos señalar en este apartado que más de un 40% de los diputados no resultaron elegidos por las mismas provincias en las que se habían formado como masones; este fue el caso de Artigas, Figueroa, Gómez Hidalgo, Martín de Nicolás, Rico, Seguí (adscritos en alguna logia de Madrid); López Rodríguez y Taltabull (de Sevilla) o Valera (de Valencia). Es verdad que en la mayoría de los casos los diputados tenían vinculación con su distrito (Taltabull con Cádiz, López Rodríguez con Huelva o Artigas con Soria), pero en otros casos el Comité Ejecutivo de UR los impuso como cuneros (Rico por Córdoba, Hidalgo por Castellón o Valera por Badajoz).

En definitiva, el número de masones entre las filas de UR fue un hecho notable, aunque esto no signifique automáticamente que la Orden influyese en la orientación política del partido. Paradójicamente, en UR van a coincidir sectores que hasta entonces estaban enfrentados en las

logias; por un lado, Martínez Barrio y los que, como él, defendían el apoliticismo de la Masonería, por otro, hermanos como Aselo Plaza, Jerónimo Gomáriz o Moreno Galvache, procedentes del PRRS, y que se habían significado en la neutralización y expulsión de los radicales –considerados traidores por pactar con la CEDA– de los organismos masónicos.

CUADRO 2
Los diputados masones

APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRE SIMBÓLICO	AÑO DE INICIACIÓN	GRADO MÁXIMO	LOGIAS O TRIÁNGULOS DE LOS QUE FUE MIEMBRO	OBSERVACIONES Y PENA
Alonso Rodríguez, Elfidio					Expediente masónico negativo
Alva Varela, Federico	<i>Blasco Ibáñez</i>	1928	2	<i>Patria Grande 18</i> (Málaga)	TERMC (1948): 12+1 RME ¹
Álvarez-Buylla, Plácido					TERMC (1947): sin datos de filiación.
Artigas Arpón, Benito	<i>Juliano</i>	1917	2	<i>Ibérica 7 y Luis Simarro</i> (Madrid)	Dado de baja por falta asistencia. TERMC (1941): 20 RME
Blasco Garzón, Manuel	<i>Proudhon</i>	1908	1	<i>Fe 261</i> (Sevilla)	Dado de baja por falta de asistencia y pago. TERMC (1942): 30 RMA ²

APPELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRE SIMBÓLICO	AÑO DE INICIACIÓN	GRADO MÁXIMO	LOGIAS O TRIÁNGULOS DE LOS QUE FUE MIEMBRO	OBSERVACIONES Y PENA
Casas Jiménez, Hermenegildo	<i>Echlich</i>	1913	33	<i>Joven Andalucía 349, Adelante e Isis y Osiris 377</i> (Sevilla)	TERMC (1943): 30 RMA
Díez Pastor, Fulgencio					TERMC (1951): sobreseimiento
Figueroa Rojas, Manuel	<i>Humildad</i>	1915	2	<i>Ibérica 7</i> (Madrid)	Baja por falta de asistencia y pago. TERMC (1950): 12+1 RME.
García-Berlanga Pardo, José					Expediente masónico negativo
García Ramos y Segond, José	<i>Galeno</i>	1930	2	<i>Pensamiento y Acción</i> número 18 (La Coruña)	TERMC (1941): 12+1 RME. Presentó escrito de retractación
Gomáriz Latorre, Jerónimo	<i>Kant</i>	1922	3	<i>Constancia 3, Constante Alona 3</i> (Alicante) e <i>Hispanoamericana 379</i> (Madrid)	TERMC (1944): 12+1 RME
Gómez Hidalgo y Álvarez, Francisco	<i>Schopenhauer</i>	1910	3	<i>Ibérica 7</i> (Madrid)	TERMC (1945): 12+1
González y Fernández de la Bandera, José	<i>Basblaski</i>	1932	1	<i>España y Trabajo 42</i> (Sevilla)	TERM (1942): 20+1 RMA

González Sicilia, Ramón	<i>Ratzel</i>	1925	4	<i>Trabajo 12, España 22, Isis y Osiris y Occidente 38 (Sevilla)</i>	TERMC (1943): 30 RMA
González Taltabull y Juan, Gabriel	<i>Hernani y Schopenhauer</i>	1912	18	<i>Germinal 2, Isis 350, España 22 e Isis y Osiris 6</i>	Fusilado en 1938. TERMC (1941): sobreseimiento
Lara Zárate, Antonio					TERMC (1941): informe negativo
López de Goicoechea e Inchaurrandieta, Francisco					TERMC (1951): declarado en rebeldía
López Rodríguez, Santiago	<i>Demóstenes</i>	1933	3	<i>Isis y Osiris</i>	Baja por plancha de quite en 1935. TERMC (1943): 12 RME
Martín de Nicolás y García, Arturo				<i>Condorcet (Madrid)</i>	TERM (1942): 16 RME
Martínez Barrio, Diego	<i>Justicia y Vergniaud (desde 1912)</i>	1908	33	<i>Fe 261, Germinal 306, Isis 350, Isis y Osiris 377, Trabajo 12, Occidente 38, España y Trabajo 42, Cap. Sevilla 70</i>	TERMC (1941): 30 RMA
Mateos Silva, Manuel	<i>Víctor Hugo</i>	1913	9	<i>Joven Andalucía 349 e Isis y Osiris 377 (Sevilla)</i>	Dado de baja en 1925 por falta de pago. TERMC (1943): 16 RME

APPELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRE SIMBÓLICO	AÑO DE INICIACIÓN	GRADO MÁXIMO	LOGIAS O TRIÁNGULOS DE LOS QUE FUE MIEMBRO	OBSERVACIONES Y PENA
Miñones Bernárdez, José					Fusilado en 1936. El TERMC le abrió proceso en 1945
Moreno Galvache, José	<i>Lucrecio</i>	1926	3	<i>Miravete</i> (Murcia)	TERMC (1941): 30 RMA
Pascual-Leone Forner, Álvaro	<i>Vicente Peris</i>	1923	18	<i>Les Germanies 6, Justicia y Libertad y Blasco Ibáñez</i> (Valencia)	TERMC (1945 y 1954): archivo del proceso
Pérez Díaz, Alonso	<i>Demócrito</i>	1912	9	<i>Ahora</i> (La Palma)	Escrito de retractación. TERMC (1941): 30 RMA, conmutada por 8 RME
Rico López, Pedro	<i>Madrid</i>	1914	4	<i>La Cantoniana 386, Hispanoamericana 379 y Unión 9</i> (Madrid)	TERMC (1942): 30 RMA
Seguí Tarrazo, Matías	<i>España</i>	Hacia 1929	3	<i>Nomos 5</i> (Madrid)	TERMC (1944): suspensión de empleo. Sobreseimiento (1946)
Torres Campañá, Manuel	<i>Juvenal</i>	1914	4	<i>Ibérica 7</i> (Madrid)	TERMC (1942): 25 RMA
Valera Aparicio, Fernando	<i>Plotino</i>	1924	33	<i>Tyris y Patria Nueva</i> (Valencia)	TERMC (1942): 20+1 RMA

Fuente: documentación diversa conservada en el CDMH de Salamanca.

Elaboración propia

7. La represión del 18 de julio

En los primeros momentos del golpe, la represión desencadenada por los militares y los grupos que los apoyaban –falangistas y carlistas, en particular– se dirigió especialmente contra los diputados electos del Frente Popular. Es decir, la violencia tuvo un “carácter selectivo”, de represión o “limpieza política”, podríamos llamarla, con la intención de “inutilizar a la clase política leal a la República y a sus recursos de poder”³⁸. Dos de las regiones donde esto fue más evidente, Andalucía y Galicia, acumularon todos los diputados de UR asesinados durante el conflicto: Luis Barrena (diputado por Melilla) y José Miñones, ambos fusilados en la provincia de La Coruña, mientras que La Bandera, Corro y Taltabull lo serían en Sevilla.

La cronología de los asesinatos se ajusta a las fases de la violencia desencadenada tras el golpe. Lo incierto del resultado determinó que la mayoría de los diputados muriesen entre los meses de julio y agosto, el “verano caliente”, cuando ambos bandos luchaban por decantar la situación. Dos de los cinco diputados de UR morirían en aquellos meses: La Bandera y Luis Barrena (10 y 21 de agosto, respectivamente).

El primero en caer en manos de los sublevados fue el doctor Fernández de la Bandera, secretario de las Cortes tras las elecciones de 1936. El día 16 de julio, después de acudir a la reunión de la Diputación Permanente por el asesinato de Calvo Sotelo, decidió regresar a Sevilla para pasar unos días de vacaciones. En su casa del barrio de Heliópolis le sorprendió la sublevación. Desde el Gobierno Civil entró en contacto con Martínez Barrio y González Sicilia, que permanecían en Madrid. Como reconoce el gobernador de Sevilla, Varela Rendueles, “el recuerdo de la sublevación del 10 de agosto de 1932 estaba muy presente. Aquello no podía pasar de ser otra “sanjurjada”³⁹. Sin embargo,

38 RUIZ-MANJÓN, Octavio: “Violencia vs. representación. Los diputados de las Cortes de 1936, víctimas de la Guerra Civil española”, *Historia y Política*, Madrid, CEPC, n.º 32 (2014), p. 160.

39 VARELA RENDUELES, José Manuel: *Mi rebelión en Sevilla. Memorias de un gobernador rebelde*. Ayuntamiento de Sevilla, 1982, p. 130.

el triunfo –inesperado– de Queipo en la capital obligó a La Bandera a esconderse en casa de unos amigos, hasta que el día 31 decidió entregarse (para no comprometer a su familia) al gobernador Pedro Parias, quien lo puso en manos de Queipo. Inmediatamente se le abrió un “Juicio sumarísimo” por su actuación “en propagandas electorales” a favor del Frente Popular:

[...] ha injuriado al Ejército y a las Instituciones armadas, como así mismo fue uno de los instigadores de los incendios y atropellos llevados a cabo en esta Capital el once de agosto de mil novecientos treinta y dos y además por sus manifestaciones ha excitado a las masas para armarse e ir contra la burguesía y el capital, así como igualmente aconsejaba también el repartimiento de tierras, abogando por destruir los intereses de la Nación⁴⁰.

Y es que las derechas de Sevilla no perdonaban el valiente papel de La Bandera en el golpe de Sanjurjo. Acusado de “rebelión militar” (un claro ejemplo de “justicia al revés”), sería fusilado –sin esperar siquiera a la conclusión del procedimiento– el 10 de agosto junto a otros ilustres procesados, vengando así el fracasado golpe de 1932.

Un destino similar tuvo Luis Barrena. Cuando estalló el golpe no pudo trasladarse a Melilla (no está muy claro quién dio la orden –si alguien la dio– a los diputados para que se trasladasen a su circunscripción) y, en su lugar, decidió hacerlo a La Coruña, acompañado de Miñones y García Ramos. Los tres diputados se dirigieron a la Capitanía General para entrevistarse con el general Enrique Salcedo, quien no se sumó, pese a las presiones, a la rebelión, seguramente con un mensaje de Martínez Barrio. Como no lo consiguieron en el acto, Luis Barrena marchó a Muros, donde su mujer tenía una casa. Detenido por un grupo de falangistas, fue fusilado el día 21 de agosto, en un caso evidente de “paseo”, aunque la Policía informó al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid que había sido sometido a consejo de guerra. El mismo tribunal le impuso una pena de 500

40 ATMTS, causa 30/1936, f. 13. Dichas acusaciones fueron realizadas el 30 de julio por dos falangistas, probablemente miembros de la Brigada Social: Espinosa, F.: *La justicia de Queipo*. Barcelona, Crítica, p. 60.

pesetas, que tuvo que pagar su hermano Agustín⁴¹. Según el acta de defunción, Luis Barrena murió en Outes, víctima de una “hemorragia” (así se recoge en el portal *Nomes e Voces*), aunque el cadáver apareció en Sadarbes.

Otros dos diputados, detenidos en los primeros días de la guerra, fueron ejecutados a finales de 1936, cuando ya los nacionales habían consolidado sus conquistas iniciales. Ricardo Corro, antiguo gobernador de Sevilla, fue arrestado en Granada, provincia por la que era diputado; se le incoó expediente por rebelión el 4 de agosto, pero fue sobreseído. Acto seguido fue enviado a Sevilla, donde ingresó en la cárcel el día 2 de septiembre, en concepto de “preso político”⁴². Trasladado el 17 de octubre a la comisaría de la calle Jáuregui, donde tenía su sede Manuel Díaz Criado, el nuevo delegado de Orden Público nombrado por Queipo y auténtico “factótum de la represión”, fue fusilado el 21 de noviembre. Tras su muerte, se le abrió un procedimiento por responsabilidades políticas; entre los numerosos informes de su expediente se puede leer que, “si bien siempre defendió los intereses e ideales de su partido, no se significó por su virulencia, siendo su conducta política bastante moderada”. Sus bienes fueron valorados en 2.202 ptas., y se le impuso una sanción de 500 ptas. que tuvieron que hacer efectivas sus herederos⁴³.

José Miñones sería el último de los diputados fusilado por los nacionales en 1936. Según su propia declaración, llegó a La Coruña, procedente de Madrid, el día 19. Fue el único de los tres diputados de UR que consiguió entrevistarse con el general Salcedo, dejando claro que traía la “representación total y absoluta en todo y para todo” de sus compañeros de partido. Por la tarde se trasladó al Gobierno Civil y consiguió que el gobernador dejase transmitir unos mensajes cifrados de Salcedo a las fuerzas de su región. La primera detención, a manos de unos falangistas y la Guardia Civil, se produjo el día 22, bajo la acusación de haber entregado armas a los mineros. Liberado poco después, fue detenido nuevamente el 29 de julio, ingresando en la prisión provincial. El dictamen del primer consejo de guerra concluyó que en “las actuaciones practicadas en esta pieza no aparecen

41 CDMH: *RRPP*, 42/2627.

42 Prisión Provincial de Sevilla, AHPS, 26083.

43 TRRP de Granada, 991/38, y TRRP de Madrid, 769/39.

comprobadas las citas de cargo que motivaron su instrucción, y que no hay por ahora bases suficientes para sospechar con fundamento que el señor Miñones haya cometido actos delictivos que pudieran justificar su procesamiento⁴⁴, por lo que se declaró el sobreseimiento de la causa. Sin embargo, el mismo juez, por orden del auditor de guerra, abrió otra vez la causa, siendo condenado esta vez por el “delito de lesa Patria” a la pena máxima y a una multa de un millón de pesetas en concepto de “responsabilidad civil”. A partir de aquí, se ha interpretado el juicio en clave de venganzas y rencillas personales. Así, Lamela García, biógrafo de Miñones, habla de “fuerzas ocultas”, mientras que Paul Preston interpreta la sentencia como una “oscura historia de envidia personal”, impulsada por el teniente de la Guardia Civil de Corcubión, su pueblo natal⁴⁵. No obstante, ambos pasan por alto que la mayoría de las declaraciones sobre la conducta “política y social” del reo fueron positivas, como se reconoce en el primer dictamen, de ahí que la ejecución (2 de diciembre) haya que explicarla más en función de la “articulación vertical de una violencia pautada desde la cúpula del poder golpista”⁴⁶.

Un caso atípico, por la fecha de su ejecución (2 de julio de 1938), fue el de Gabriel González Taltabull, el último de los diputados asesinados durante la guerra. La sublevación le pilló en Sevilla, ciudad en la que estuvo escondido cerca de dos años con la ayuda de un cura amigo. Según el profesor Ortiz Villalba, los falangistas le tendieron una trampa –le prometían la evasión vía Gibraltar– y Taltabull cayó prisionero. El 13 de mayo entró en prisión, quedando “incomunicado” y “a disposición del Sr. Delegado de Orden Público”⁴⁷. En el consejo de guerra “sumarísimo” que se le abrió, junto a su compañero de partido Manuel León Trejo, se pueden leer lindezas como “verdadero agitador”,

44 ATMTC, causa 207/1936, folios 34 y vuelto.

45 LAMELA GARCÍA, V. Luis: *Pepe Miñones: un crimen en la leyenda (1900-1936)*. Sada (A Coruña), Edición do Castro, 1991, p. 307. Preston, P.: *El holocausto español*. Barcelona, Debate, 2015, p. 298.

46 LÓPEZ SÁNCHEZ, Conchi: “El ¿azar? de la violencia golpista. La conformación de la retaguardia gallega a través de un estudio familiar”, en SAZ, Ismael y GÓMEZ RODA, Alberto: *Trobada internacional investigadorxs del franquisme*. Universidad de Valencia, p. 342.

47 Prisión Provincial de Sevilla, AHPS, 19.803.

caracterizado por el “extremismo”, “actuación constante en favor de los principios de desorden de claudicación de la Autoridad, de anarquía y de libertinaje que culminaron en el desgobierno del frente popular... obvio que constituyen el delito de Rebelión Militar”. Ni Martínez Barrio ni la Unión Interparlamentaria, a pesar de sus gestiones, pudieron hacer nada para evitar la última pena⁴⁸.

Otros tantos diputados sufrieron represalias políticas. Luis Fábrega, que se había presentado en 1936 por la opción centrista de Portela, fue detenido en octubre de 1936 y pasó por varias cárceles, hasta que fue liberado en 1942. Fue perseguido entonces en su profesión de farmacéutico, amén de afrontar un proceso por responsabilidades políticas.

A principios de la guerra fue detenido el otro diputado por La Coruña, José García Ramos. Encarcelado en la prisión provincial, como su compañero de filas, Pepe Miñones, sin embargo, pudo ejercer su profesión en la cárcel. Más tarde cumplió pena en Burgos y El Puerto de Santa María. Además, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC) le impuso una pena de 12 años, aunque el Consejo de Ministros se la conmutó por otra de 6 años y destierro, razón por la que se trasladó a Pontevedra. Finalmente regresó a La Coruña, ciudad donde retomó su profesión de dermatólogo⁴⁹.

García Berlanga, que consiguió escapar de los anarquistas a principios de la guerra, fue detenido en 1940 en Tánger, cuando las tropas moras invadieron la ciudad internacional, siendo procesado y condenado a muerte, pena que le fue conmutada por la de prisión hasta 1946⁵⁰.

También padeció encarcelamiento Alonso Pérez Díaz, quien no concurrió por UR en las elecciones de febrero, pues se mantuvo en la disciplina del conservador PRT. A principios de la guerra fue detenido

48 ORTIZ VILLALBA, Juan: *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla, 1936*. Madrid, RD Editores, 2006, p. 266. ATMTS, sumaria 1349/1938, folios 122-124 vuelto.

49 CDMH: *TERMC*, T. 22.

50 CDMH: *RRPP*, 75/411.

en La Palma por publicar en el diario *El Tiempo* –propiedad del propio Alonso Pérez– un artículo titulado “A la opinión liberal”, en el que se vertían conceptos “injuriosos” contra los sublevados. Deportado a Tenerife, sin embargo, solo sufrió dos meses de prisión. Hasta septiembre de 1939 no se le abrió –junto a otros compañeros de UR– un consejo de guerra. La sentencia absolutoria fue recurrida por el capitán general de Canarias ante los tribunales especiales de Responsabilidades Políticas y Represión de la Masonería y el Comunismo. Aunque Pérez Díaz presentó escrito de retractación⁵¹, fue condenado por delito de “adhesión a la rebelión” a la pena de treinta años de prisión, después conmutada por otra de ocho años. Aquejado de un edema pulmonar, ingresó en un hospital de Las Palmas de Gran Canaria, donde falleció en oscuras circunstancias en octubre de 1941⁵².

Por último, podemos considerar otra víctima de la represión al más veterano de los diputados de UR, Celestino Poza (su nombre no aparece en el listado elaborado por Villalaín García, 2012). Detenido en Pontevedra junto a sus dos hijos –uno de ellos fue fusilado– a principios de la guerra, pasó un largo periplo por las cárceles de la provincia, donde fue sometido a tortura, pese a su avanzada edad, siendo finalmente condenado por un consejo de guerra a la pena de reclusión perpetua y accesorias⁵³. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid decretó en 1940 el embargo de todos sus bienes⁵⁴. Puesto en libertad en 1941 –cumplía condena en la Isla de San Simón–, volvió a ingresar en prisión dos años más tarde. Falleció en 1954, siendo enterrado en el cementerio civil de Pontevedra.

Un caso atípico fue el de Adolfo Moreno Quesada, quien regresó a la Sevilla de Queipo y, gracias a la red de protección familiar (descrita por Álvarez Rey)⁵⁵, pudo seguir ejerciendo sus actividades profesionales.

51 CDMH: *TERMC*, T. 695.

52 VELÁZQUEZ RAMOS, Cirilo: *Alonso Pérez Díaz: un liberal para la Segunda República (1876-1941)*. Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, 1993, p. 191.

53 Archivo Intermedio Militar Noroeste (El Ferrol): causa 115/37.

54 CDMH: *RRPP*, 42/2851.

55 ÁLVAREZ REY, Leandro: *Los diputados por Andalucía de la Segunda República. 1931-1939*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010, vol. II, p. 558.

A su vez, Álvarez-Buylla y Mallo-Castán fallecieron de causas naturales durante los años de la Guerra Civil.

El resto, una veintena de diputados, logró exiliarse, primero a Francia (Benito Artigas conoció los rigores de los campos de concentración) y luego a México, donde recalaró la mayoría. En el país azteca el partido conseguiría reconstituirse a finales de 1942. Solo unos 16 diputados, encabezados por Martínez Barrio, Gordón y Giner, figuraban en lo que no pretendía ser “el antiguo partido de Unión Republicana”. El éxito se vio pronto empañado, pues las rencillas personales y los conflictos políticos no tardaron en estallar, en lo que parecía una reedición de los últimos meses de la República..., pero eso es ya otra historia⁵⁶.

Bibliografía

ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Asalto a la República. Enero-abril de 1936*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2011.

ÁLVAREZ REY, Leandro: *Los diputados por Andalucía de la Segunda República. 1931-1939, vol. II*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010.

ÁLVAREZ TARDÍO, M.: “El Parlamento de la Segunda República Española (1931-1936)”, en VV.AA., *El Parlamento en el tiempo*, pp. 169-223. Parlamento Vasco, 2003.

AVILÉS FARRÉ, Juan: *La izquierda burguesa en la II República*. Madrid, Espasa-Calpe, 1985.

CARO CANCELA, Diego: “Abstencionismo y participación electoral en las ciudades de la Andalucía anarquista (1933-1936)”, en *Revista de estudios regionales*, 40, pp. 189-203, Universidad de Málaga, 1994.
CRUZ OROZCO, Juan Ignacio, (1987), “Avance del mapa masónico en España durante la II República”, en Ferrer Benimeli, J. A. (coord.),

⁵⁶ Archivo Martínez Barrio (AHN), 17/83, y Archivo de la República en el Exilio, *Grupos Políticos*, 1-3.

La Masonería en la España del siglo XIX, 2, 911-936. Junta de Castilla y León.

ESPINOSA, Francisco: *La justicia de Queipo*. Barcelona, Crítica, 2006.

GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores: *La Masonería en la crisis española del siglo XX*. Madrid, Editorial Universitas, 1998.

GORDÓN ORDÁS, Félix: *Mi política en España, vol. II*. México D. F., Imp. Fíguro-Victoria, 1962.

LAMELA GARCÍA, Víctor Luis: *Pepe Miñones: un crimen en la leyenda (1900-1936)*. Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1991.

LA PALOMBARA, Joseph & WEINER, Myron: *Political Parties and Political Development*. Princeton, University Press, 1966.

LINZ, Juan José: “Continuidad y discontinuidad en la élite política española: de la Restauración al régimen actual”, en *Estudios de Ciencia Política y Sociología*, pp. 361-423, Madrid, Graf. Carlavilla, 1972.

LÓPEZ SÁNCHEZ, Conchi: “El ¿azar? de la violencia golpista. La conformación de la retaguardia gallega a través de un estudio familiar”, en Saz, I. y Gómez Roda, J. A. (dir.): *Trobada internacional investigadorxs del franquisme*, pp. 327-342, Universidad de Valencia, 2021.

MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *Memorias*. Barcelona, Planeta, 1983.

MORALES ARROYO, José María: *Los grupos parlamentarios en las Cortes Generales*. Madrid, CEPC, 1990.

ORTIZ VILLALBA, Juan: *Del golpe militar a la guerra civil. Sevilla, 1936*. Madrid, RD Editores, 2006.

PRESTON, Paul: *El holocausto español*. Barcelona, Debate, 2015.

RAMÍREZ, Manuel: “La formación de Unión Republicana y su papel en las elecciones de 1936”, en VV. AA., *Las reformas de la II República*, pp. 124-169. Madrid, Tucar, 1977.

REY REGUILLO, Fernando del y MORENO LUZÓN, Javier: “Semblanza de la élite política en la crisis de la Restauración (1914-1923), en *Revista de Estudios Políticos*, 93, pp. 177-201. Madrid, CEPC, 1996.

ROMERO, Luis: *Tres días de julio*. Barcelona, Ariel, 2006.

RUIZ-MANJÓN, Octavio: “Violencia vs. representación. Los diputados de las Cortes de 1936, víctimas de la Guerra Civil española”, en *Historia y Política*, 32, pp. 153-188. Madrid, CEPC, 2014.

RUIZ-MANJÓN, Octavio: *En la búsqueda del individuo*. Madrid, RAH, 2020.

TOWNSON, Nigel: *La República que no pudo ser*. Madrid, Taurus, 2002.

SERRALLONGA I URQUIDI, Joan: “El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939”, en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2007. <http://hispanianova.rediris.es/7/articulos/7a008.pdf>

UNIÓN REPUBLICANA: *Estatutos Generales de Unión Republicana* (Aprobados en el primer Congreso Ordinario del Partido, celebrado en Madrid los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 1935), Sevilla, Tipografía Minerva, 1935.

UNIÓN REPUBLICANA: *Primer Congreso Nacional Ordinario. 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 1935*, Imprenta de Galo Sáez, Madrid, 1935.

URQUIJO, Mikel: “The Biographical Dictionary of the Spanish Parliamentarians: sources and methodological approach”, en *Parliaments, estates & representation*, 28, 6-25. London, International

Commission for the History of Representative and Parliamentary Institutions by Pageant Pub, 2008.

VARELA DÍAZ, Santiago: *Partidos y parlamento en la II República española*. Barcelona, Ariel, 1978.

VARELA RENDUELES, José Manuel: *Mi rebelión en Sevilla. Memorias de un gobernador rebelde*. Sevilla, Ayuntamiento, 1982.

VELÁZQUEZ RAMOS, Cirilo: *Alonso Pérez Díaz: un liberal para la Segunda República (1876-1941)*. Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, 1993.

VILLALAÍN GARCÍA, Pablo: “La violencia política: diputados de las cortes republicanas asesinados durante la Guerra Civil y la posguerra: segunda parte”, en *Cuadernos Republicanos*, 78, pp. 15-61. Madrid, CIERE, 2012.